INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DIOCESANO
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y PERSONAS VULNERABLES
EN LA DIÓCESIS DE LA GUAIRA

- A todos los *sacerdotes, diáconos y miembros* de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica que hacen vida pastoral en la Diócesis de La Guaira.
- A todos los agentes *pastorales, sociales y educativos laicos* voluntarios en los organismos pastorales diocesanos y parroquiales, y al personal contratado en los centros educativos y otras instituciones de la diócesis.

Progresivamente la sociedad está desarrollando un mayor grado de conciencia sobre la necesidad de promover la cultura del Buen Trato entre todas las personas, pero en especial hacia los menores dada su condición de vulnerabilidad. Es por ello que diversas instituciones internacionales, entre las cuales la Iglesia, han promovido la iniciativa de crear lugares seguros para los menores. Las legislaciones nacionales, entre ellas la de nuestra patria, han establecido normativas para promover los derechos de los niños, protegiéndolos de cualquier tipo de abuso, incluido, por supuesto, el abuso sexual. La Iglesia también ha promulgado diferentes normativas y nos anima a la creación de ambientes seguros para todos, pero en particular para los menores y personas vulnerables.

El Santo Padre Francisco, como pastor de la grey católica, ante el escándalo que ha producido la conducta deplorable de abuso sexual de menores por parte de algunos clérigos, miembros de Institutos de Vida Consagrada y personal contratado y voluntario en las instituciones eclesiales ha determinado que toda la Iglesia ha de recorrer un camino de purificación. Ese camino inicia con el reconocimiento de las faltas cometidas, así como de la omisión de muchos pastores de la debida vigilancia y la oportuna atención a las denuncias realizadas.

El Santo Padre ha instituido **una Comisión Pontificia para la Protección de los Menores**, para promover en la iglesia la protección de la dignidad espiritual de los menores y personas vulnerables y garantizar su desarrollo humano integral[1]. En la iglesia tanto a nivel universal como local se han organizado muchas iniciativas y modalidades conformes a la naturaleza de la Iglesia, como diplomados, seminarios y otras iniciativas de formación sobre el tema, para prevenir que se repitan episodios similares en el futuro y cooperando con quienes individualmente o en forma organizada persiguen el mismo objetivo de lograr una protección eficaz de los menores y adultos vulnerables.

La Iglesia Universal, desde el magisterio de los últimos papas hasta la cumbre sobre los abusos en la que participaron todos los presidentes de las conferencias episcopales del mundo, pide que todas las diócesis hagan realidad este compromiso. En el motu proprio *Vos estis Lux Mundi*, el Papa Francisco además nos pide a todos los obispos *"establecer un sistema estable*" para recibir denuncias de abusos cometidos por clérigos y religiosos.

[1] Cf. *Quirógrafo del Santo Padre Francisco para la institución de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores,* http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2014/documents/papa-francesco_ 20140322_ chirografo-pontificia-commissione-tutela-minori.html

Diócesis de La Guaira

El papa Francisco ha promulgado, el 23 de mayo de 2021, la reforma del libro VI del código de derecho canónico, mediante la constitución apostólica "*Pascite gregem Dei*"[2]. Insiste en la necesidad de ejercer el oficio pastoral "como concreta e irrenunciable exigencia de caridad ante la Iglesia, ante la comunidad cristiana y las eventuales víctimas, y también en relación con quien ha cometido un delito, que tiene necesidad, al mismo tiempo, de la misericordia y de la corrección de la Iglesia". Más adelante afirma: "la negligencia del Pastor en el empleo del sistema penal muestra que no está cumpliendo recta y fielmente con su función". La caridad exige tres fines: el restablecimiento de las exigencias de la justicia, la enmienda del reo y la reparación de los escándalos.

El nuevo texto reafirma el derecho a la defensa, la prescripción de la acción criminal y penal, una más clara determinación de las penas y ofrece criterios objetivos para individuar la sanción. La nueva legislación canónica prevé sanciones para miembros de un instituto de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica, y también para cualquier fiel laico que ejercite un oficio o una función en pastoral la Iglesia, si comete un abuso.

La **Diócesis de La Guaira** ha iniciado un camino de reflexión sobre el tema de los abusos, la necesidad de prevenirlos y comprometerse a una total transparencia en este campo. Para ello ha invitado a clérigos, religiosos y laicos a que nos formemos en esta área[3]. Con ellos y algunos otros colaboradores, he instituido una comisión central para que elaborara una serie de instrumentos que sirvan de guía segura para el cuidado de los menores y la promoción de la cultura del buen trato en las actividades y dependencias pastorales de las parroquias y de la diócesis.

Esta comisión "ad hoc"[4] ha determinado que la mejor manera de abordar el trabajo era preparar un ***SISTEMA DIOCESANO DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y PERSONAS VULNERABLES EN LA DIÓCESIS DE LA GUAIRA,*** que comprende, entre otros, los siguientes instrumentos:

1. *Código de conducta* ***para agentes pastorales, sociales y educativos***: Orientaciones para el buen trato, la creación de ambientes seguros y la prevención de abusos.
2. *Código de conducta para* ***clérigos y religiosos*****:** Orientaciones para el buen trato, la creación de ambientes seguros y la prevención de abusos.

---

[2] Cf. la *Constitución Apostólica* del Papa Francisco "*Pascite gregem Dei*" https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_constitutions/documents/papa-francesco_costituzione-ap_20210523_pascite-gregem-dei.html

[3] El 13 de marzo de 2014, el Obispo presentó a todo el clero de la diócesis las *Líneas Guías de la Conferencia Episcopal Venezolana* para tratar casos de abusos de menores, aprobadas en la asamblea de enero de 2014, entregando una copia impresa a cada uno. En diferentes oportunidades se ha profundizado el tema. Recientemente, en el mes de enero de 2020, el vicario general, participó en un diplomado sobre este tema organizado por CEPROME. Tratamos el tema en la reunión del clero del mes de febrero de este año (18-2-2020) y en los retiros espirituales (12-3-2020). Más de cincuenta personas de la diócesis participamos en el Seminario sobre Prevención de Abusos organizados por la CEV y la CONVER (27-29 febrero), entre los cuales 25 sacerdotes. Más de diez personas entre sacerdotes, diáconos y laicos han seguido diplomados en este campo.

[4] Un agradecimiento especial a la comisión central, integrada por los vicarios episcopales y coordinadores de zonas pastorales, que junto con el Obispo, ha coordinado la elaboración de los instrumentos propuestos.

Diócesis de La Guaira

3. Decreto de institución y estatuto de la ***Comisión Diocesana para la Protección de los Menores y Personas Vulnerables***. Dicha comisión será permanente y tendrá rango de Secretariado Diocesano. Entre sus fines están promover la cultura del Buen Trato, la prevención y protección.
4. Decreto de institución y estatuto de la ***Oficina Diocesana para la Protección de los Menores y Personas Vulnerables.*** La Oficina Diocesana será la responsable de recibir las denuncias de abusos de menores, como primer paso de los protocolos de este Sistema. Al frente de la Oficina estará un Director como un oficio estable.
5. ***Protocolo*** *de actuación en caso de recibir denuncias de abusos cometidos por agentes pastorales, sociales y educativos* ***laicos.***
6. ***Protocolo*** *de actuación en caso de recibir denuncias de abusos cometidos por* ***clérigos y religiosos.***
7. ***Una lectura espiritual*** *sobre el tema de los abusos*, con el título de "Sanar heridas y restaurar senderos".
8. ***Una lectura teológica y moral*** *sobre el tema de los abusos*.
9. ***Una lectura pastoral*** *sobre el tema de los abusos*.
10. ***Un marco conceptual referencial*** sobre los abusos sexuales a menores, que sirva como referencia para su comprensión, prevención y actuación ante los presuntos delitos.

Se trata de un sistema dinámico, que deberá ser continuamente evaluado y actualizado, integrando nuevos conocimientos y experiencias en el camino. Como todo sistema es holístico, es decir las partes se comprenden desde el todo y el todo desde las partes. Esto significa que los diferentes instrumentos presentados están profundamente interrelacionados y vinculados entre sí, conservando su especificidad y finalidad propia. En el presente subsidio se presentan los primeros siete instrumentos.

Con respecto al trabajo pastoral de los sacerdotes, religiosos, diáconos y agentes pastorales, sociales y educativos, he tenido presente ante todo la labor preventiva, como también otros elementos que pueden afectar la misión pastoral. El escándalo producido por el abuso sexual de menores y adultos vulnerables, así como por el encubrimiento de dichos delitos, en muchos países ha creado una especie de ambiente adverso a la labor pastoral.

Todos en la diócesis estamos obligados a conocer los instrumentos del ***Sistema Diocesano de Protección***, a formarnos en el tema y a cumplir lo dispuesto tanto en los códigos preventivos de buenas prácticas como en los protocolos, estudiando el tema en los secretariados e instituciones diocesanas, en las parroquias, caritas parroquiales, centros educativos de la AVEC y centros de salud.

En la Curia Diocesana de La Guaira, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte, memoria en el calendario universal de Nuestra Señora de Los Dolores.

+ Mons. Raúl Biord Castillo
Obispo de La Guaira

Diócesis de La Guaira